

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 151

13 de mayo de 2013

Presentada por los señores *Nadal Power* y *Nieves Pérez*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88) proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos
- 2 cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante
- 3 de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de
- 4 veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97),
- 5 provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la Resolución
- 6 Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la

1 Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de
2 setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88)
3 proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta
4 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete
5 centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución
6 Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis
7 dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para obras y mejoras permanentes en
8 facilidades recreativas y deportivas en la Comunidad La Madriguera, Barrio Bayamoncito del
9 Municipio de Aguas Buenas.

10 Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así
11 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de
12 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales,
14 municipales o federales.

15 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su
16 aprobación.